



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, once de noviembre de dos mil veinte

Auto Nro.	0397
Radicado	05-001-31-10-014-2020-00300-00
Proceso	Adjudicación de Apoyo
Interesado	NIDIA CONSTANZA VALENCIA RAMÍREZ
Afectado	JOHN JAIRO MESA AGUDELO
Decisión	Inadmite

Se inadmite la presente demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos transitorios para la realización de actos jurídicos, que a través de apoderado judicial propone la señora NIDIA CONSTANZA VALENCIA RAMÍREZ, y en favor de su cónyuge JOHN JAIRO MESA AGUDELO, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane el siguiente requisito:

**PRIMERO:** Lo primero es que este proceso es un verbal sumario contencioso entonces debe tener una parte demandante y un demandado y así se corregirá la demanda.

**SEGUNDO:** Indicará de manera precisa el acto o los actos jurídicos sobre los que el titular no puede expresar su voluntad por cualquier medio y sobre los cuales requiere de adjudicación de apoyos transitorios, porque el cuidado personal hace parte de la solidaridad familiar y de esposa. (descripción del acto jurídico)

**TERCERO:** Igualmente se deberá indicar el alcance y plazo de los apoyos transitorios requeridos, teniendo en cuenta que no podrán superar el término de veinticuatro (24) meses, contados a partir del 26 de agosto de 2019 fecha en que entró en vigencia la Ley 1996 de 2019 y según lo establecido en el inciso tercero del artículo 54 ibidem. Ni siquiera el proceso de adjudicación de apoyos que comienza a regir a partir del mes de agosto de 2021 contempla unos apoyos definitivos.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Se reconoce personería jurídica para actuar a la apoderada Norena Patricia Hernández, portadora de la tarjeta profesional 198471 del C.S de la J., en los términos del poder a ella conferido.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pastora Emilia Holguín Marín'.

**PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN**  
**JUEZ**